Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

CONTRATO N° 12/2018

Entre el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, representada por la Comisión Nacional, domiciliada en Azara Nº 2.059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DANTE ARIEL LEGUIZAMÓN MORRA, con Cédula de Identidad Nº 1.360.477, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Mafara S.A., domiciliada en Padre Cassanello Nº 2.228 esq. Cañada del Carmen - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MAGALI YUDIS BRITEZ, con Cédula de Identidad Nº 2.959.902, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SILLAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS PARA EL MNP/CNPCT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SILLAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS PARA EL MNP/CNPCT

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.290.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2018, convocado por el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura MNP/CNPCT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 182/2018 de fecha 25/09/2018.

MAFARA SA
RUC: 80021850-7

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote Nº	Item Nº	Descripción del Item	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	MontoTotal Iva Incluido
3	1	Impresoras multifunción	HP	USA	Unidad	2	450.000	900.000
	2	Escáner portátil	Skypix	Japón	Unidad	2	650.000	1.300.000
							Total:	**2.200.000**

Lote Nº	Item Nº	Descripción del Item	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	MontoTotal Iva Incluido
5	1	Caja de seguridad	Consumer	China	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
							Total:	**1.200.000**

Lote Nº	Item Nº	Descripción del Item	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	MontoTotal Iva Incluido
6	2	Aspiradora	Consumer	China	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
							Total:	**1.050.000**

Total: Gs. 4.450.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Azara Nº 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio del MNP.

MAFARA SA
RUC: 80021850-7

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes octubre y año 2018.

MAGALI YUDIS BRITEZ
C.I.Nº 2.959.902
MAFARA S.A.

MAFARA SA
RUC: 80021850-7

DANTE ARIEL LEGUIZAMÓN MORRA
C.I.Nº 1.360.477
MNP/CNPCT

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay